Rad No: **3-2021-36670**
Fecha: 27/12/2021
Destino: SUB. FINANCIERA

Anexos: N/A

MEMORANDO

Código	**4200000**
Dependencia	
Para	**LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ** **SUBDIRECCION FINANCIERA**
De	**DESPACHO SECRETARIA GENERAL**
Asunto	**PAZ Y SALVO CONTRATO 555-2021 NELSON CICUAIMA**

No. Referenciados	Trámite
N/A	

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

HACEN CONSTAR:

Que una vez verificado el aplicativo SAI - SISTEMA DE ADMINISTRACION DE INVENTARIOS de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se constató que:

NELSON EMIR CICUAIMA SUAREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80063016 no presenta bienes a su cargo.

NA Entrega Tarjeta de Parqueadero.

NA Entrega Llaves de los Inmuebles.

En el Sistema de Administración de Inventarios – SAI

X No presenta bienes a cargo. En Fecha: 24/12/2021 Jorge Peña Sáenz

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Subdirector(a) de Servicios Administrativos

Que una vez verificados los registros del Sistema de Correspondencia - SIGA, el jefe responsable de la dependencia realizó la siguiente verificación.

Documento Electrónico: 8ddd7219-a880-454c-a755-e7dcf8daf4a4

Rad No: **3-2021-36670**
Fecha: 27/12/2021
Destino: SUB. FINANCIERA

Anexos: N/A

SI Entrega de la documentación a su cargo al Archivo de Gestión de la Dependencia.

SI Entrega de los Backups de la información a su cargo.

_____ Se verificó en SIGA y no presenta trámites pendientes a su cargo.

_____ Realizó entrega de los documentos correspondientes a la supervisión y/o interventoría asignada.

ALEXANDRA FARFÁN **ALEXANDRA FARFÁN**

Nombre Jefe de Dependencia Firma Jefe de Dependencia

Que una vez verificados los registros para el Sistema de Administración del Archivo Físico Documental - SIG

x No presenta documentación a su cargo en el

Archivo Central.

En Fecha: 24-12-2021 ANDRES APONTE

MARCELA MANRIQUE CAS-

TRO

Proceso de Gestión Documental Interna

Las cuentas de correo y de red serán desactivadas de acuerdo con lo establecido en la Circular 49 de 2007 Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que el(a) citado(a) señor(a) , devolvió:

_____ La Tarjeta de Proximidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En fecha:

Documento Electrónico: 8ddd7219-a880-454c-a755-e7dcf8daf4a4

Rad No: **3-2021-36670**
Fecha: 27/12/2021
Destino: SUB. FINANCIERA

Anexos: N/A

Jefe(a) Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que el(la) citado(a) señor(a), devolvió a la Dirección de Talento Humano los siguientes elementos y documentos, que le habían sido entregados para el ejercicio de sus funciones:

SI Carné de Identificación

N/A Formato diligenciado de Bienes y Rentas.

N/A Kit de Primeros Auxilios (Linterna, termómetro digital, tijeras para cortar gasa, bolsa para oxígeno boca, quiebra vidrios y gasa)

N/A Chaleco de brigadista.

N/A Radio de comunicaciones.

N/A Acuerdo de Gestión

N/A Evaluación de la gestión o del desempeño laboral

Nota: En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, autorizo SI N/A NO N/A , la notificación
electrónica de Actos Administrativos al siguiente correo: N/A
Nombre servidor (*): N/A, Firma servidor: N/A, Fecha de entrega: N/A

En Fecha:
Revisado Camila Restrepo 10/12 /2021

* (Este campo no aplica para contratistas)

Ennis Esther Jaramillo Morato

Director(a) de Talento Humano

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a), en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2021

Atentamente,

ALEXANDRA MARCELA FARFAN JIMENEZ

c.c.e.:

Anexo: N/A

Documento Electrónico: 8ddd7219-a880-454c-a755-e7dcf8daf4a4

Rad No: **3-2021-36670**
Fecha: 27/12/2021
Destino: SUB. FINANCIERA

Anexos: N/A

Anexos Digitales: 3

Proyectó: GERMAN EDUARDO HILARION JIMENEZ
Revisó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO-ANGELA PATRICIA ZORNOSA RODRÍGUEZ-JAVIER ANDRÉS APONTE FUENTES-JORGE ENRIQUE PEÑA SAENZ-LOLY CONSTANSA MORENO NIETO-MARCELA MANRIQUE CASTRO-
Aprobó: ALEXANDRA MARCELA FARFAN JIMENEZ